

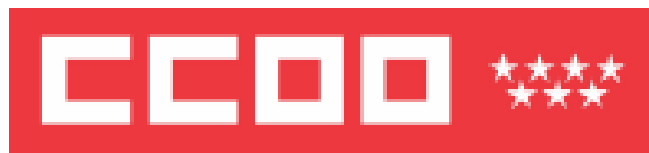
EL ESTADO “SOCIAL” DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES BÁSICOS DE PROTECCIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

Madrid, 23 de abril de 2019

Secretaría de Política Social y Diversidad

Secretaría de Políticas del Conocimiento, Cultura y Estudios



DESIGUALDAD ESTRUCTURAL, MÁS POBREZA, MÁS RIESGO, NUEVOS FENÓMENOS, MENOS PROTECCIÓN

La Comunidad de Madrid se caracteriza por ser una región cada vez más desigual. La pobreza y el riesgo de exclusión social se convierten en dos de los principales retos de la sociedad madrileña. Los efectos de la crisis económica, su impacto en los colectivos más vulnerables y la aplicación de políticas de recortes y austeridad, debilitando fuertemente nuestros mecanismos de empleo y de protección social, han favorecido la aparición de nuevas situaciones de riesgo económico y social que se incorporan a esta espiral, la pobreza y la exclusión social, de fácil entrada pero de muy difícil retorno.

Resulta profundamente injusto que en una región tan rica como la madrileña se registren indicadores de pobreza, como veremos más adelante, que afectan a más del 20% de la población. En la actualidad la riqueza que se genera en la Comunidad de Madrid no llega a las personas con necesidades, si no que se concentra cada vez en menos manos dibujando una sociedad extremadamente fracturada y dual.

La evolución de la pobreza en la región de Madrid demuestra que hasta en momentos de bonanza económica hemos mantenido unas tasas realmente preocupantes, siempre, por encima del 13%, lo que nos lleva a concluir que existe el riesgo cierto de que la pobreza en la Comunidad de Madrid se instale en nuestra sociedad como una realidad estructural.

Tendencias como el fuerte impacto de la pobreza en menores y jóvenes, la feminización de la pobreza, la aparición de nuevos colectivos tradicionalmente “normalizados” golpeados por la precariedad, fenómenos como la pobreza salarial o el incremento del riesgo social en edades avanzadas y próximas a la jubilación, nos sitúa ante una geografía social de dramáticas consecuencias a medio y largo plazo. Se requiere, de forma inmediata, de la implementación de estrategias con fuerte componente transformador, superadoras de respuestas coyunturales que reviertan esta realidad.

A continuación aportamos los principales indicadores y marcadores en esta materia.

El indicador que mide el umbral de la pobreza¹ se sitúa en la Comunidad de Madrid, según los últimos datos oficiales, en 8.522 euros para hogares unipersonales y en 17.896 euros para hogares con dos adultos y dos menores.

Este indicador ha descendido notablemente desde el inicio de la crisis, en concreto, casi 4 puntos menos si lo comparamos con 2009, momento de plena crisis económica. Este dato refleja el claro empobrecimiento de la sociedad madrileña.

Tabla 1. Evolución umbral de pobreza C. Madrid	2009	2012	2015	2017
Hogares de una persona	8.877 €	8.321 €	8.011€	8.522€
Hogares 2 adultos y 2 niños	18.641€	17.473€	16.823€	17.896€

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. Elaboración Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

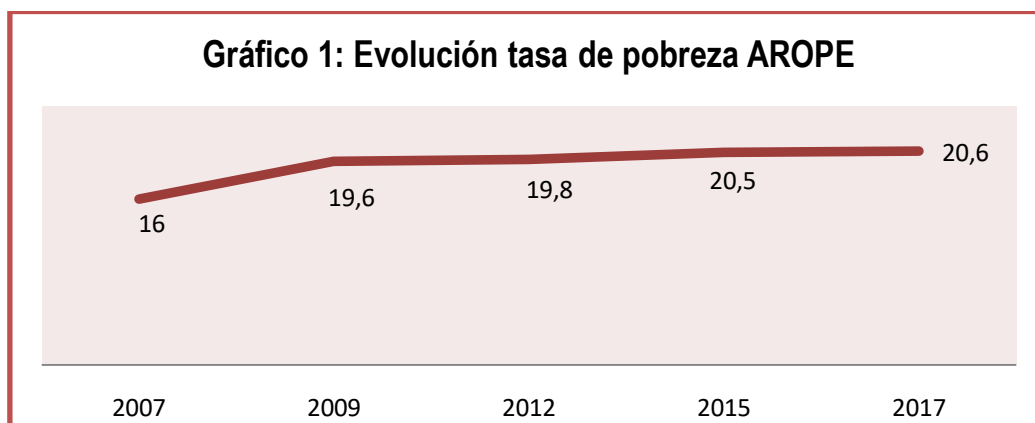
¹ Valor Umbral de Pobreza: Cuando no se tiene el nivel de ingresos necesarios para satisfacer todas o parte de las necesidades básicas, de acuerdo a los criterios de un determinado tiempo y sociedad. Por debajo del 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. Indicador EUROSTAT.

Si tomamos en consideración la Tasa AROPE ², la pobreza afecta al 20,6% de la población, según los últimos datos oficiales disponibles. 1 de cada 5 madrileños y madrileñas son pobres en Madrid. Podemos observar que esta tasa ha descendido ligeramente con respecto al año anterior (21,7% en 2016) pero se sitúa una décima por encima de lo registrado en 2015.

Tabla 2: Tasa de pobreza AROPE C. MADRID (%)	2007	2009	2012	2015	2017
	16	19,6	19,8	20,5	20,6

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. INE. Elaboración Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

Por otra parte y como hemos destacado al principio, la Comunidad de Madrid ha registrado siempre unos índices de riesgo de pobreza y exclusión social muy importantes. De hecho, esta tasa alcanzaba al 16% de la población madrileña en el año 2007, momentos previos al inicio de la crisis. Podemos concluir, por tanto, que partimos de una situación regional de pobreza estructural que se ha ido incrementando y cronificando como consecuencia de los efectos de la crisis, de los recortes, de las carencias en materia de protección y de la precarización del mercado de trabajo.



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. INE. Elaboración Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

Si analizamos la evolución de la tasa AROPE, en los últimos diez años podemos afirmar que en la última década la pobreza se mueve en la región en torno al 20%.

Una realidad intolerable para la Comunidad de Madrid y que constata el absoluto desinterés por parte del Gobierno Regional de apostar, de forma decidida y comprometida, por políticas preventivas y de contención, destinadas a transformar esta situación. En la actualidad, registramos una tasa de pobreza (20,6%) superior a la tasa de 2012 (19,8%) ó 2013 (20,1%), momentos álgidos de la crisis y de aprobación de las políticas de recortes, recortes hoy en su mayoría todavía mantenidos y cuyas consecuencias se hacen palpables en el deterioro de la calidad de vida de la ciudadanía madrileña.

² Estrategia Europea 2020: Fue adoptada por el Consejo Europeo, apoyándose en cinco objetivos concretos: Empleo, Inversión en I+D, Emisión de gases de efecto invernadero, Abandono Escolar y Pobreza. AROPE son las siglas en inglés de At Risk of Poverty or Social Exclusion

En cuanto al comportamiento de otros componentes del riesgo de pobreza y exclusión, señalar que la pobreza en términos exclusivamente económicos alcanza al 16,9% de la población madrileña, habiendo descendido un 1,3% con respecto al año anterior pero situándose en tasas superiores, más de dos puntos porcentuales, con respecto a 2008 y 2012.

Tabla 3: Evolución componentes del riesgo de pobreza y exclusión	COMUNIDAD DE MADRID	2008	2012	2015	2017
	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	19,3	19,8	20,5	20,6
	En riesgo de pobreza	14,9	14,2	15,1	16,9
	Con carencia material severa	5,2	5,6	5,7	5,4
	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)*	3,5	8,2	10,05	9,2

* Hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia. **Fuente:** Encuesta de Condiciones de Vida INE. Elaboración Secretaría de Política Social e Igualdad CCOO Madrid

Mientras la Tasa AROPE y la tasa de riesgo de pobreza se han visto reducidas ligeramente en el último año, podemos observar que la pobreza severa (con carencia material severa) aumenta afectando a más de 350.000 personas en la región. 1 de cada 25 madrileños y madrileñas están en pobreza severa, un 5,4% de la población, un punto porcentual más en solo un año. Este es uno de los indicadores más preocupantes y que evidencian la cronificación de una situación inaceptable. Por otra parte, es el único indicador de pobreza que crece y que además se sitúa por encima de la media estatal (ver tabla 4).

TABLA 4. Comparativa indicadores de pobreza

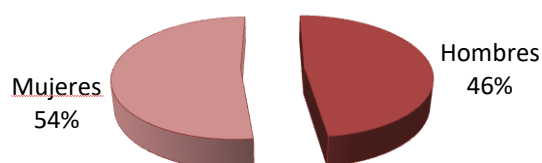
2016

2017

	MADRID	ESPAÑA	MADRID	ESPAÑA
AROPE	21.7	27.9	20.6	26.6
En riesgo de pobreza	18.2	22.3	16.9	21.6
Con carencia material severa	4.3	5.8	5.4	5.1

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida INE. Elaboración Secretaría de Política Social Y Diversidad CCOO Madrid

Gráfico 2: Tasa de riesgo por género



Los rostros de la pobreza en Madrid tienen su expresión, en términos de género y perspectiva generacional.

La brecha de género tiene una de sus máximas expresiones en el impacto de la pobreza. El 54% de las personas pobres en Madrid son mujeres. En concreto, la tasa de riesgo de pobreza en las mujeres es 3 puntos superior a la de los hombres, 22% de las mujeres frente al 19% de los hombres.

Por otra parte, el impacto es mayor en función del tramo de edad resultando especialmente llamativo en edades muy tempranas, hasta los 16 años, etapa en la que las niñas cuentan con un indicador de pobreza 7 puntos por encima que los niños. En edades maduras, por encima de los 45 años, la pobreza en las mujeres es del 22,3% cuando en los hombres se sitúa en el 18%, prácticamente 4 puntos porcentuales menos, reflejando el perfil de mayor vulnerabilidad de la mujer en un contexto histórico de desigualdad estructural.

	TOTAL	Hombres	Mujeres
Menos de 16	27,3	23,7	31,1
De 16 a 29	31,5	30,1	32,9
De 30 a 44	16	15,3	16,6
De 45 a 64	20,3	18	22,3
65 y más años	11,8	10,1	13,1
Total	20,6	19	22

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.
Elaboración Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

En lo referido al comportamiento generacional podemos concluir que la pobreza se ceba con las personas jóvenes. Más de 300.000 niños y niñas en situación de pobreza en la Comunidad de Madrid, con una tasa del 27,3% cuando la media es del 20,6%. Ahora bien, la situación resulta dramática en la franja de edad de los 16 a los 29 años, tramo en el que la pobreza se desborda alcanzando al 31,5% de la población juvenil. Unos resultados nefastos con consecuencias que pueden llegar a ser irreversibles en un futuro inmediato.

Si bien la pobreza en la población mayor se encuentra más moderada, reportando datos de mayor contención debido, fundamentalmente, al papel protector del Sistema Público de Pensiones, se detecta una tendencia al incremento de la pobreza en las personas mayores de 65 años. El riesgo de pobreza ha crecido, en un solo año, casi dos puntos porcentuales, afectando al 11,8 % de esta población.

TABLA 6	2013	2014	2015	2016	2017
Menos de 16	21,4	23,3	23,8	27,9	27,3
De 16 a 29	26,4	21,6	26,2	29,4	31,5
De 30 a 44	19,2	18,7	20,2	20,7	16,0
De 45 a 64	21,4	21,3	22,5	22,6	20,3
65 y más años	12,2	10	9,1	9,3	11,8
Total	20,1	19,2	20,5	21,7	20,6

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Elaboración Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

Tomando en consideración la tabla 7, se percibe una cierta corrección en los indicadores de pobreza en edades maduras y en plena actividad laboral, de 30 a 64 años. Resulta ligeramente mayor la mejora en la franja 30-44, habiéndose reducido el riesgo de pobreza en más de 3 puntos porcentuales e incluso, registrando una tasa del 16% cuando la media, como ya hemos comentado, es del 20,6%. Ahora bien, este dato nos remite a otra observación relacionada con el fenómeno de la pobreza laboral que trataremos más adelante.

Los efectos de la pobreza en las familias madrileñas dependen, entre otros factores, de la composición de la misma y de forma especial, de la influencia del desempleo. Dicho de otra manera, el riesgo de pobreza y exclusión social de la persona se modula en función de la tipología de hogar a la que pertenece y la relación de éste con el empleo.

La vulnerabilidad aumenta especialmente en aquellos hogares con presencia de menores, y principalmente en aquellos hogares monoma(pa)rentales. En esta tipología de familias, el riesgo de pobreza y exclusión social se eleva al 47,7%, más del doble de la tasa general. El 83% de estos hogares están encabezados por mujeres (referencia estatal ECV 17).

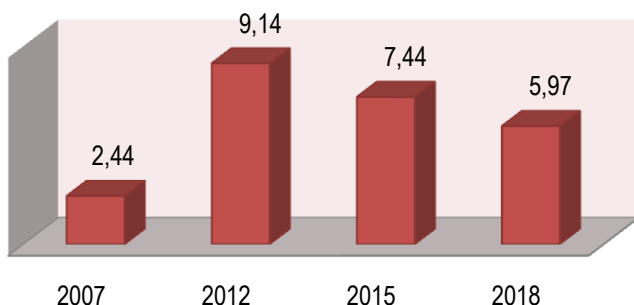
Cuando se trata de cualquier tipo de familia pero en la que viven menores, la pobreza se sitúa en el 34,4%.

TABLA 7: TASA DE RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS POR TIPO DE HOGAR 2017

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Elaboración Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

Hogares de una persona	21 %
2 adultos sin hijos a su cargo	13,9 %
Otros hogares sin hijos a su cargo	12,3 %
1 adulto con 1 o más hijos a su cargo	47,7 %
2 adultos con 1 o más hijos a su cargo	20,8 %
Otros hogares con hijos a su cargo	34,4 %
Total	20,6 %

GRÁFICO 3: % HOGARES TODOS LOS ACTIVOS EN PARO



Fuente: Encuesta de Población Activa. Elaboración: Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

Con respecto a la incidencia del desempleo, podemos afirmar que las familias madrileñas siguen castigadas por los efectos de la crisis detectándose evidentes signos de riesgo y vulnerabilidad.

Más de 150.000 hogares en la Comunidad se encuentran en una situación de máximo riesgo al encontrarse todos sus miembros activos en paro, el 6% del total de las familias. En 2007, momento previo a la crisis, afectaba al 2,44%.

Además, conviene examinar determinadas tendencias que indican el deterioro profundo de las condiciones de vida de las familias.

En el último año, sube el número de hogares que no pueden afrontar gastos imprevistos, el 34,4% de las familias madrileñas y el 47% tienen algún grado de dificultad para llegar a fin de mes. De éstas, el 18% tienen dificultades o muchas dificultades. La media estatal es del 24% y regiones de similares características, en términos de riqueza a la madrileña, se sitúan en el 16% del País Vasco ó el 5% de Navarra.

En sentido contrario, el 27% de los hogares vascos afrontan con facilidad el final de mes, el 33% en el caso de las familias en Navarra. Solo el 13% de los hogares madrileños llegan a final de mes con solvencia.

Tabla 8: Indicadores de pobreza

INDICADORES BÁSICOS.TASAS DE POBREZA (%)	2016	2017
% Hogares con algún grado dificultad llegar fin de mes	56,6	46.10
% Hogares sin capacidad afrontar gastos imprevistos	32,1	34.40
% Hogares no puede permitirse la vivienda con una temperatura adecuada	6,9	7.90
% Hogares no puede permitirse comer carne, pollo o pescado al menos cada dos días	1,4	4.20

Fuente: Encuesta condiciones de vida INE. Elaboración: Secretaria de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

El deterioro de las condiciones de vida de las familias madrileñas se plasma, igualmente, en las graves dificultades para el acceso a derechos vitales y bienes esenciales. El 8% de los hogares en la Comunidad de Madrid se encuentra en pobreza energética, elevándose al 21% si en la familia hay personas desempleadas, y el 4,2% no puede permitirse comer pollo, carne o pescado al menos cada dos días.

Otro signo de evidente vulnerabilidad de los hogares madrileños que parece cronificarse, es el volumen de familias cuyos ingresos proceden de rentas de protección, bien sean pensiones, prestaciones o subsidios. Más de 850.000 hogares en la Comunidad de Madrid subsisten en estas circunstancias, el 33,3%.

Uno de los principales indicadores que demuestran la precariedad de nuestro mercado de trabajo, es la consolidación de la pobreza laboral. El 12,6 de los y las trabajadoras ocupadas son pobres. Más de 365.000 personas que trabajan³. El empleo ha dejado de ser una garantía de suficiencia económica y de cobertura de las necesidades básicas.

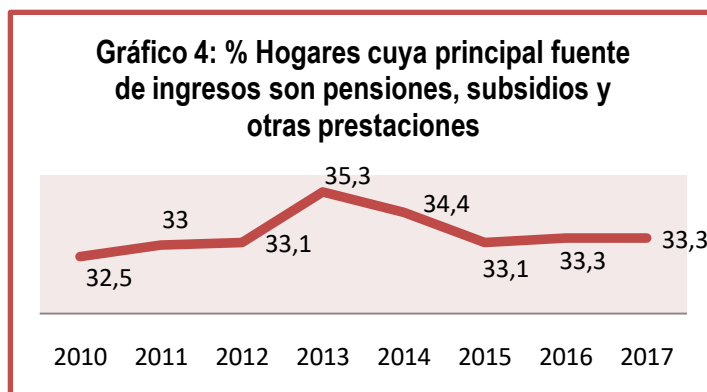


Tabla 9: Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social C. Madrid (Estrategia Europa 2020) por relación con la actividad* (%)

	2013	2014	2015	2016	2017
Ocupados/as	11,6	11,9	12,8	13,2	12,5
Parados/as	49,4	46,9	48,9	52,8	48,2
Jubilados/as	10,2	6,8	9,2	7,8	11,7
Otros/as inactivos	26,4	24,3	26,8	28,8	27,9
Total	19,8	18,4	19,8	20,4	19,2

*Mayores 16 años

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Elaboración: Secretaria de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

³ Según datos EPA IV Trimestre 2017 el número de trabajadores y trabajadoras ocupadas ascendió a 2.927.000. Publicación Consejería Economía, Empleo y Hacienda.

En todo caso, podemos comprobar en la tabla 12 que el desempleo es un factor exclusógeno de primer orden. En las personas desempleadas, la pobreza se eleva hasta el 48,2% siendo la tasa general del 19,2%⁴. Cabe resaltar, finalmente, que todos los grupos han sufrido un ligero descenso con respecto al año anterior, salvo la pobreza en personas jubiladas que ha crecido en casi 4 puntos, pasando del 7,8% en 2016 al 11,7% en 2017. Un incremento del riesgo de pobreza que está directamente relacionado con la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, consecuencia de la reforma del 2013 impuesta por el Partido Popular.

Afirmábamos al inicio de este apartado que la región de Madrid es una comunidad autónoma profundamente desigual. Resulta obscuro que en la región más rica de España contemos con tasas de pobreza por encima del 20%. Un indicador muy superior al registrado por territorios que completan el “ranking de los ricos”, como País Vasco y Navarra, con un 14,5% y 13,5% de Tasa AROPE respectivamente.

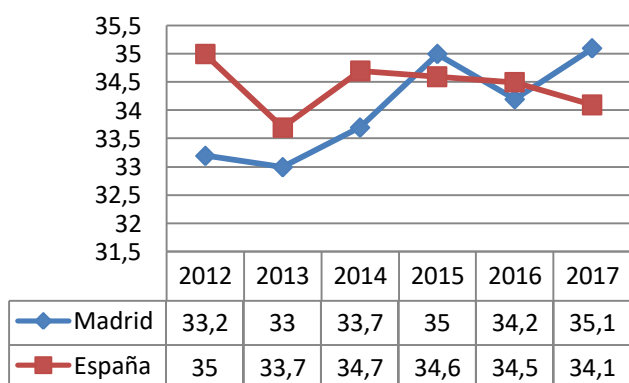
Tabla 10: Tasas de riesgo y AROPE por Comunidades Autónomas 2017	Relación del PIB per cápita regional respecto al PIB per cápita nacional (%).	Tasa de riesgo de pobreza (%)	Tasa de pobreza o exclusión social AROPE (%)
Madrid, Comunidad de	35,2	16,9	20,6
País Vasco	32,4	9,7	14,5
Navarra, Comunidad Foral de	23,7	8,3	13,5
Cataluña	19,7	15,0	19,4
Aragón	9,6	13,3	15,8
La Rioja	4,2	9,7	14,4
Islas Baleares	3,1	21,3	24,7
Castilla y León	-5,8	15,4	18,4
Cantabria	-9,9	17,6	20,5
Galicia	-10,0	18,7	22,6
Comunidad Valenciana	-11,8	25,6	31,3
Asturias, Principado de	-11,8	12,6	17,2
Murcia, Región de	-17,7	30,1	34,7
Canarias	-18,3	30,5	40,2
Castilla La Mancha	-21,3	28,1	33,9
Ceuta	-21,9	32,5	35,8
Andalucía	-26,1	31,0	37,3
Melilla	-28,2	26,2	29,4
Extremadura	-30,9	38,8	44,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

En sentido contrario, regiones más empobrecidas, con un PIB por habitante en negativo, registran indicadores de pobreza inferiores a los madrileños, como por ejemplo Castilla León (18,4%) ó Asturias (17,2%).

⁴ Hay que tener en cuenta que los datos se establecen sobre la población mayor de 16 años, por lo que la tasa de riesgo de pobreza varía con respecto a la de la población total.

GRAFICO 5: COEFICIENTE GINI



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

Si tomamos en cuenta el coeficiente GINI⁵ para 2017, índice específico para la medición de la desigualdad, llegamos a una aplastante conclusión; Madrid alcanza unos niveles de desigualdad superiores a España y que, además, reflejando una tendencia preocupantemente creciente.

Analizando la intersección de indicadores de riesgo de pobreza o exclusión social graduando su intensidad e impacto entre subpoblaciones, se vuelve a poner en evidencia la singularidad de una región como la de Madrid, cada vez más dual y fragmentada.

Tabla 11: % Población intersección de indicadores de riesgo de pobreza o exclusión social 2017

	C. MADRID	ESPAÑA
Población que:		
<ul style="list-style-type: none"> • NO está en riesgo de pobreza • NO tiene carencia material severa • NO está viviendo en un hogar con baja intensidad de trabajo 	79,5	73,4
Población que:		
<ul style="list-style-type: none"> • SI está en riesgo de pobreza • SI tiene carencia material severa • SI está viviendo en un hogar con baja intensidad de trabajo 	2,7	1,7

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. ECV. Elaboración: Secretaria de Política Social y Diversidad. CCOO Madrid

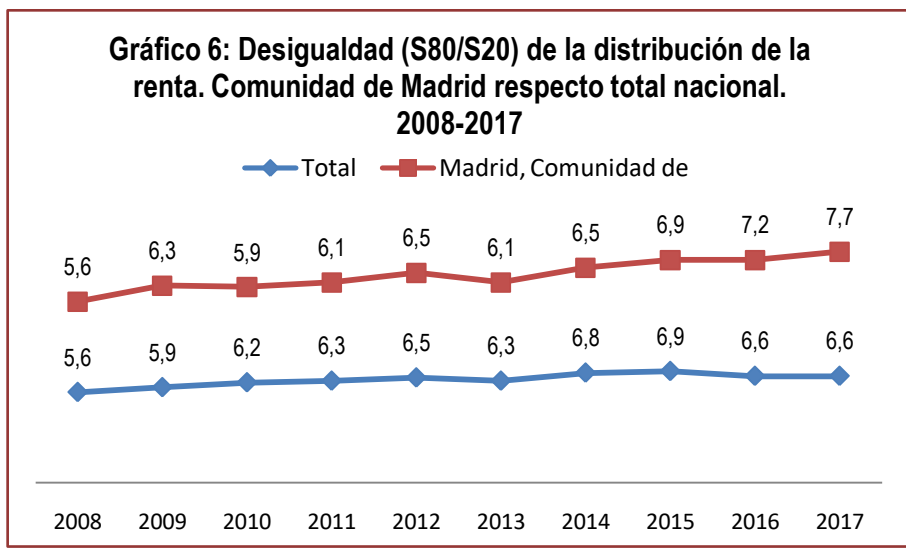
Podemos comprobar que en la intersección de indicadores de menor riesgo (pobreza, carencia material severa y hogares sin empleo o baja intensidad trabajo), Madrid registra un 79,5%, porcentaje muy superior, por tanto, al dato estatal que se sitúa en el 73,4%. En el lado opuesto y ante las situaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo, el comportamiento de Madrid, con un 2,7%, se sitúa por encima de la media de España (1,7%).

Otro de los indicadores para medir la desigualdad en la distribución de los ingresos es el cociente S80/S20. Se interpreta como la relación entre la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación a la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más baja (quintil más bajo).

El resultado es, nuevamente, la profunda fractura social en la región más rica de España. Según la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2017, el valor a nivel nacional del cociente S80/S20 alcanzó el 6,6. La Comunidad de Madrid se encuentra entre las regiones con los valores más altos con un 7,7 junto con Melilla (7,1), Baleares (8,2) y Ceuta con un 11,5. Frente a estos resultados, las regiones que registraron los valores más bajos fueron País Vasco (5,1), Aragón (4,6), La Rioja (4,5) ó Navarra con 4,4.

⁵ El índice GINI es el coeficiente expresado en porcentaje. Se usa para medir desigualdad en una distribución. El coeficiente GINI es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad.

Por último, si comparamos la evolución del valor del cociente S80/S20 en Madrid con respecto al valor nacional podemos constatar que el despegue de la desigualdad en nuestra región se produce, especialmente, en los dos últimos años, coincidiendo, con la supuesta recuperación económica, lo que viene a confirmar que la riqueza que se crea se reparte de forma totalmente desequilibrada e injusta.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

Renta Mínima de Inserción, el último eslabón de protección

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, regula en la Comunidad de Madrid, la Renta Mínima de Inserción. Un derecho de la ciudadanía madrileña a tener cubiertas las necesidades básicas a través de una prestación económica y al acceso a medidas y programas destinados a favorecer los procesos de inserción social y laboral de aquellas personas con especiales dificultades. Dos derechos, por tanto, independientes pero profundamente vinculados, a tenor de cómo se determinan los procesos de exclusión.

Esta Ley marcó un antes y un después en el sistema de protección social en nuestra región. Tras la experiencia y trayectoria del Ingreso Madrileño de Integración, el conocido IMI, que vio la luz tras la Huelga General del 14D y la materialización de nuestras reivindicaciones en la Propuesta Sindical Prioritaria, se hacía imprescindible adecuar los mecanismos de protección a las nuevas realidades sociales del siglo XXI. Así y a propuesta, una vez más, de las organizaciones sindicales nació fruto del diálogo social la RMI, después de un intenso proceso de negociación.

Fuimos, de hecho, una de las primeras regiones en regular como derecho este tipo de prestaciones y que hoy, casi 20 años después, no se han hecho extensivas a todas las CCAA. Cabe señalar, por otra parte, que los diferentes ritmos, realidades, diversidad de formatos y limitaciones de cobertura de esta tipología de rentas mínimas, justificaron la Iniciativa Legislativa Popular que CCOO y UGT llevamos al Congreso de los Diputados para regular un marco legal de garantía de Ingresos Mínimos.

En conclusión, la Renta Mínima de Inserción como derecho subjetivo fue un importante avance social, una buena ley, con notables pretensiones, pero profundamente incumplida y desvirtuada por el Gobierno Regional. Una gestión intencionadamente irresponsable de la Administración Autonómica junto con la reforma normativa por la “puerta falsa” que supuso el Reglamento de Desarrollo aprobado en 2014, han llevado a la RMI a un estado de debilitamiento y obstrucción que limita considerablemente su capacidad de respuesta, en un contexto, por otra parte, en el que la sociedad madrileña se ha empobrecido notablemente.

Para analizar la evolución y respuesta de la Renta Mínima, es necesario conocer previamente la realidad de otras redes de protección y su cobertura, por su impacto directo en el incremento de la vulnerabilidad de la población y de su riesgo de exclusión.

Como ya hemos comentado anteriormente, en la actualidad contar con un empleo ya no es garantía de suficiencia económica poniéndose en riesgo su papel como elemento vertebrador de la persona, fruto del aumento de la precariedad laboral. Ahora bien, el desempleo, es un factor principal de vulnerabilidad que influye fuertemente en los procesos de exclusión.

La combinación de permanencia en el desempleo y la reducción de los niveles de protección en este ámbito, sitúa a las personas desempleadas en un escenario de algo riesgo social.

Tomando en consideración, los datos EPA que nos permiten acercarnos a un universo más amplio de perfiles de desempleo en términos sociales, en el cuarto trimestre de 2018, el 60% de las personas paradas en la Comunidad de Madrid no reciben ningún tipo de prestación por desempleo, más de 235.000.

TABLA 12: BENEFICIARIOS/AS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

AÑO	Nº PARADOS EPA	PARO REGISTRADO SISPE	TOTAL PRESTACIONES	Nº PARADOS SIN PRESTACIONES POR DESEMPLEO	CUANTÍA MEDIA PRESTACIÓN DESEMPLEO (€/MES)*
Dic. 2007	209.400	229.150	154.071	55.329	1.110,0**
Dic. 2008	345.300	345.333	237.486	107.814	853,6
Dic. 2009	498.500	451.929	320.300	178.200	867,9
Dic. 2010	542.000	461.928	305.602	236.398	877,8
Dic. 2011	623.300	488.709	295.362	327.938	882,9
Dic. 2012	665.300	544.484	304.057	361.243	887,9
Dic. 2013	690.900	535.583	299.196	391.704	858,0
Dic. 2014	612.300	498.649	251.552	360.748	845,9
Dic. 2015	562.800	452.352	203.852	358.948	848,6
Dic. 2016	489.100	405.367	183.717	305.383	850,9
Dic. 2017	466.500	369.966	171.431	295.069	855,9
Dic. 2018	396.200	339.298	160.746	235.454	835,0

* Cuantía media prestación contributiva percibida por beneficiario/a euros/mes

** En diciembre 2007 corresponde al gasto medio por beneficiario euros/mes

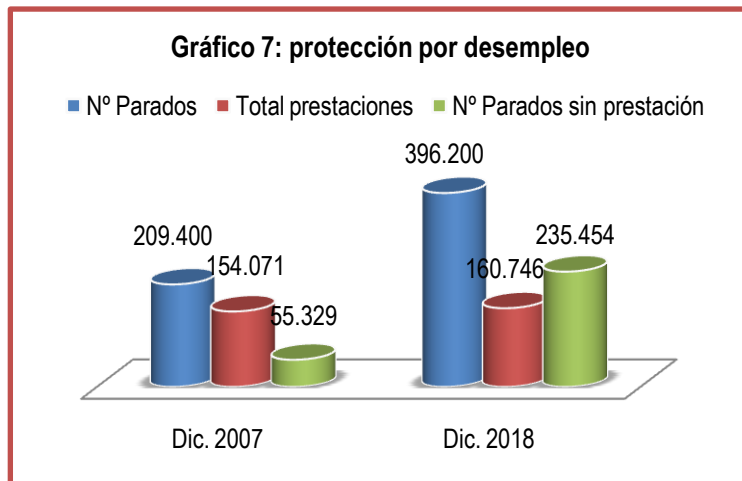
Fuente: Datos de los registros del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración y EPA

Elaboración: Secretaria de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

Nota Metodológica: "La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, cuya finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos) publicada por el INE"

SISPE: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo

Si lo comparamos con el momento previo a la crisis económica, se refleja el importante aumento de la desprotección en esta materia, pasando de 55.329 personas desempleadas sin prestaciones a las 235.000 en 2018. Ciertamente que el desempleo (EPA) en este tramo aumenta un 90%, pero se ha incrementado un 326% las personas desempleadas sin cobertura.



Fuente: Datos de los registros del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración y EPA Elaboración: Secretaria de Política Social y Diversidad CCOO Madrid

Tomando como referencia el dato de paro registrado⁶, las personas desempleadas sin cobertura suponen el 53% de los y las demandantes de empleo.

Tal y como hemos afirmado anteriormente, el paro de larga duración, es decir, la cronificación del desempleo, es un elemento de primer orden en los procesos de exclusión social.

En este sentido, la tabla 13 indica que el paro se cronifica en Madrid. Las personas desempleadas tienen cada vez más dificultades para encontrar empleo, creciendo de forma inquietante el paro de larga duración y por tanto, la vulnerabilidad de las personas que se encuentran en esta situación. En el cuarto trimestre de 2018, el 48,4% de las personas en situación de desempleo tarda más de un año en encontrar empleo. Al inicio de la crisis, 2007, la permanencia en el paro durante más de 2 años no llegaba al 9%.

PARADOS/AS POR TIEMPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO (%)	PARADOS/AS POR TIEMPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO (%)	
	ENTRE 1 Y 2 AÑOS	2 AÑOS O MÁS
IVT 2007	11,7	8,6
IVT 2008	10,6	8,2
IVT 2009	21,1	11,7
IVT 2010	25,4	17,5
IVT 2011	23,3	22,8
IVT 2012	24,7	28,5
IVT 2013	24,2	38,1
IVT 2014	20,2	41,8
IVT 2015	17,6	41,2
IV T 2016	16,2	42,0
IV T 2017	14,5	35,1
IVT 2018	14,4	34,0

Ante la situación expuesta de evidente dualización social que caracteriza a nuestra región y que tiene sus efectos directos en las condiciones y calidad de vida de la ciudadanía madrileña, el comportamiento de la Renta Mínima de Inserción como último eslabón de protección es claramente preocupante y requiere de una reflexión profunda que derive, de forma inmediata, en una readaptación y reactivación de este derecho.

En primer lugar, hablamos de una prestación destinada a corregir, a paliar los efectos de la pobreza y la exclusión social,

Fuente: Encuesta de Población Activa INE. Elaboración: Secretaria de Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

sin embargo, la cuantía media percibida por las familias las mantiene bajo el umbral de la pobreza. Es, por tanto, un instrumento de lucha contra la pobreza que genera pobreza.

⁶ Parados/as inscritos, eliminados de éstos los demandantes no ocupados y las personas desempleadas sin empleo anterior.

En 2017⁷, el importe medio percibido ascendió a 468 euros siendo el tamaño medio de las familias de 3,3 miembros. La cuantía experimentó en 2016, un ligero incremento derivado de la subida de la prestación, congelada desde el año 2010, tras las permanentes críticas y exigencias denunciadas desde el ámbito sindical y político.

Tabla 14: Cuantía media RMI familia

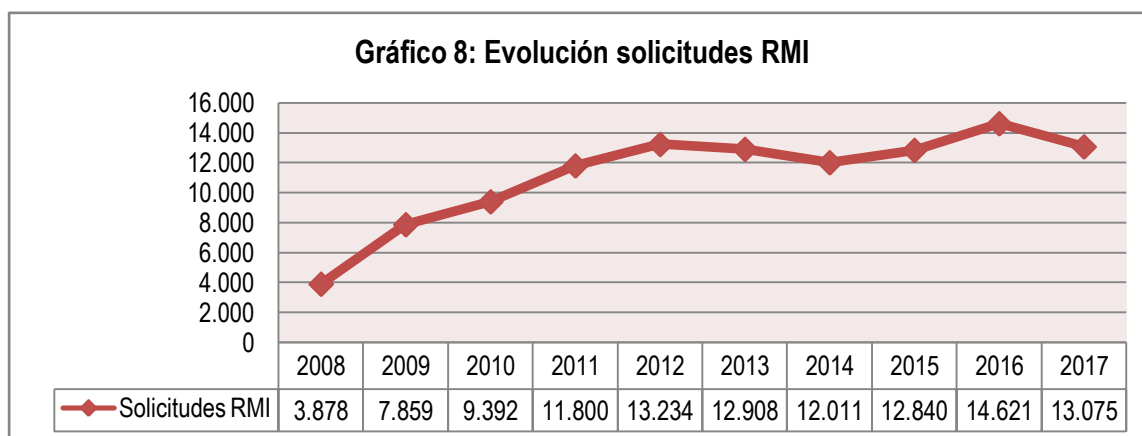
RMI	IMPORTE MEDIO POR FAMILIA	TAMAÑO MEDIO
2013	359,83 €	3,22
2014	342,48 €	3,33
2015	338,99 €	3,46
2016	460,43 €	3,45
2017	467,99 €	3,31

Fuente: Balance RMI de la Comunidad de Madrid 2017

Elaboración: Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

La evolución de las solicitudes de la RMI pone de manifiesto, el incremento de las dificultades sociales en las familias madrileñas y las consecuencias de la crisis en sus condiciones de vida y de acceso a los bienes más esenciales. Junto a ello, el debilitamiento de otros mecanismos de protección económica y social también se deja entrever en esta evolución.

Desde el año 2008 hasta el 2017, las solicitudes de esta prestación han crecido un 237%, pasando de 3.878 solicitudes en 2008 a 13.075 en 2017. Conviene aclarar dos cuestiones que influyen directamente en esta evolución. La RMI ha sido gestionada, desde su entrada en vigor, de forma contenida y no aportando la dimensión, las garantías, que un derecho de estas características hubiera requerido. Con la crisis, resulta, en una primera etapa más difícil mantener la estrategia de modulación de la demanda que venía practicando la Consejería de Políticas Sociales y Familia y se incrementa, notablemente, la presión de la demanda.



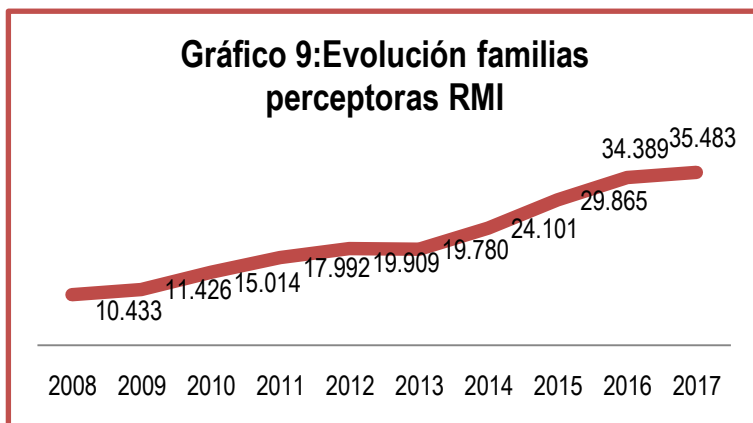
Fuente: Balance RMI de la Comunidad de Madrid 2017.

Elaboración: Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

⁷ Últimos datos oficiales disponibles BALANCE ANUAL DE GESTIÓN DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN 2017. Comisión de Seguimiento de la RMI.

De hecho, el aumento más importante en el número de solicitudes se produce del año 2008 al 2009, con más de 4.000 solicitudes nuevas en un solo ejercicio. Después se mantiene un ritmo medio de en torno a 2.000 solicitudes más por año compatibilizadas con ligeras reducciones que tienen que ver, en nuestra opinión, con dinámicas de modulación de la demanda. La reducción de la demanda que se produce en 2017, con 1.546 solicitudes menos con respecto a 2016, es la más notoria de la toda la evolución. Este dato resulta paradójico si tenemos en cuenta los datos de pobreza analizados en apartados anteriores, ya que nos encontramos ante una tasa de riesgo de pobreza⁸, prácticamente estructural, que ronda el 20% y un incremento del índice de pobreza severa.

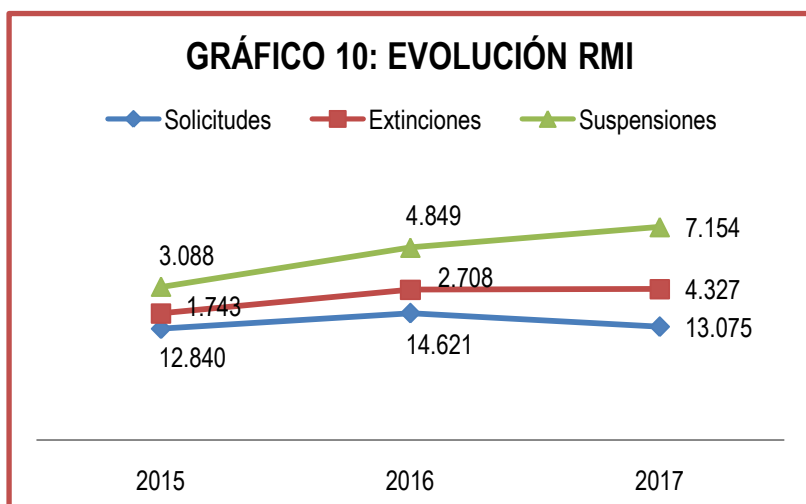
Evidentemente el número de familias beneficiarias también ha aumentado de forma considerable. De las cerca de 11.000 familias en el momento previo a la crisis, 2008, a las actuales 35.483 según el Balance 2017. La Renta Mínima de Inserción da cobertura a 117.420 personas pero este derecho es incapaz de atender, al menos, las necesidades de los madrileños y madrileñas en situación de carencia material severa, 351.388.



Fuente: Balance RMI de la Comunidad de Madrid 2017. Elaboración: Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

Destacábamos al inicio de este apartado como la RMI siendo una herramienta teóricamente válida ha sido sometida a un deterioro incomprensible, mostrando síntomas de agotamiento, de asfixia en un ambiente de gestión nefasta. A continuación, abordamos algunos ejemplos que demuestran esta situación de deriva deliberada.

Resulta llamativo que en un contexto de mantenimiento de la tasa de pobreza, de crecimiento del riesgo social, de la desigualdad y de la pobreza severa, las solicitudes de la RMI bajen en el último año y que las extinciones del derecho a la prestación crezcan un 60%.



Fuente: Balance RMI de la Comunidad de Madrid 2017. Elaboración: Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

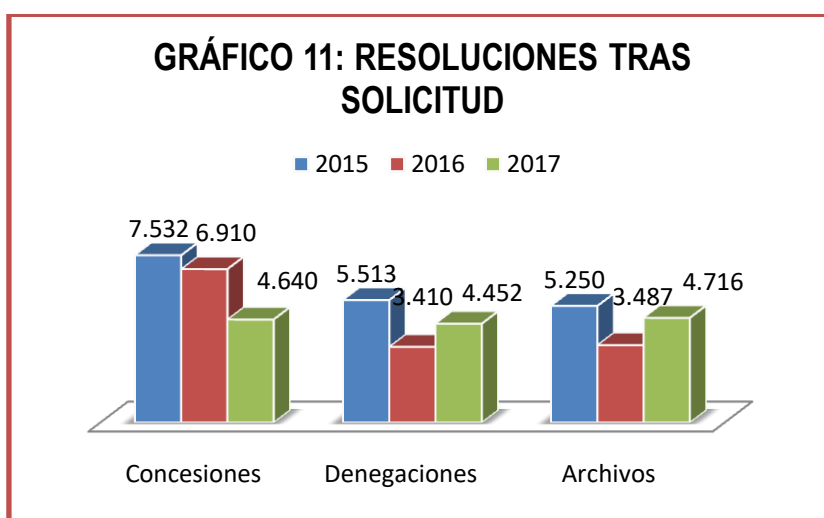
Es preocupante, igualmente, el incremento de las suspensiones de la prestación, un 47,5% más que en 2016. Gran parte de estas suspensiones⁹ son de carácter cautelar, es decir, se realizan en función de una sospecha, en muchos casos no acreditada, de incurrir en incumplimientos por parte de las familias perceptoras. Esta praxis, además de cuestionable en términos legales y administrativos, provoca en las familias situaciones intolerables de desprotección, tanto en términos jurídicos como sociales.

⁸ AROPE

⁹ Este dato ha sido eliminado del BALANCE DE GESTION DE LA RMI 2017 a pesar de la reclamación de CCOO en la Comisión de Seguimiento de la RMI.

Otro indicador que demuestra el desgaste de esta prestación, es el hecho de que las concesiones solo representen el 34% de las resoluciones. Es decir, el 66% de las resoluciones que se dictan son negativas, bien por ser denegadas o archivadas.

Este escenario es muy grave y pone en evidencia las restricciones de acceso al derecho. Señalar que el 98% de las resoluciones de archivo tienen como motivo no presentar en plazo la documentación exigida, cuestión que requiere de un análisis profundo sobre los procedimientos de gestión que se aplican. Es incomprensible que en un derecho con casi 20 años de vida, se produzcan este tipo de incidencias y queda en evidencia la complejidad de un procedimiento que, asegurando los controles públicos correspondientes, debería estar adaptado y accesible a los perfiles de vulnerabilidad a los que se dirige.



Fuente: Balance RMI de la Comunidad de Madrid 2017
Elaboración: Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

En materia presupuestaria, también se refleja el aumento de las familias perceptoras consecuencia del mayor riesgo social y empobrecimiento de la sociedad madrileña. Ciertamente que el incremento con respecto a 2008 es muy considerable pero la inversión en este derecho sigue siendo insuficiente.

Es preciso recordar que en el año 2016 se produce el aumento de la cuantía de la prestación y de los complementos adicionales que tienen que compatibilizarse con el aumento del número de familias beneficiarias. Así en 2017, la inversión creció un 5% con respecto al ejercicio anterior y las familias un 3% lo que demuestra que para abordar los compromisos de subida de cuantía y revalorización del tope máximo cuya referencia es el SMI, se realiza una gestión modulada que confronta con la propia esencia de la Ley.

Tabla 15: Evolución inversión anual RMI

AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO
2008	41.242.987,24 €
2012	84.609.947,65 €
2015	121.472.443,72 €
2016	160.405.049,70 €
2017	168.626.480,30 €
2018	160.400.000,00 € ¹⁰
2019	166.900.000,00 € ¹¹

¹⁰ Presupuesto autorizado a noviembre de 2018. El dato de ejecución total no está disponible

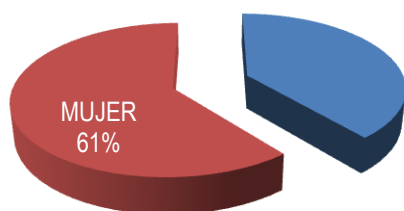
¹¹ Presupuesto aprobado en Ley PGCM 2019. A febrero 2019 el presupuesto autorizado es de 160,4 millones de euros, la misma cantidad gastada en 2018

En 2018 se reservó, inicialmente, un presupuesto de 168,9 millones de euros, un incremento insignificante con respecto a lo ejecutado en 2017. Finalmente el gasto realizado en 2018 ascendió a 160,4 millones, 8,2 millones menos que en el ejercicio anterior. Es evidente, por tanto, la contención de la inversión en este derecho que se materializa en, como ya hemos comentado, en restringir el acceso y limitar el mantenimiento en la prestación. La misma dinámica se sigue en el presupuesto para 2019, con una reserva inicial de 166,9 millones de euros, ligeramente superior a lo gastado en el ejercicio anterior. El seguimiento del gasto, hasta la fecha, nos demuestra que el Gobierno mantiene las mismas intenciones al autorizar idéntico crédito que la ejecución provisional que en 2018.

Por tanto, la tendencia es evidente. Menos presupuesto, más modulación y contención de la demanda, deteriorando y pervirtiendo, más aún, este derecho subjetivo.

En conclusión, las limitaciones presupuestarias para la RMI en 2019 tendrán sus efectos en la gestión y en la cobertura de la prestación, aunque el Gobierno del PP insista y pretenda convencernos de que se trata de un presupuesto abierto y estimativo, sujeto a ampliaciones presupuestarias con el fin de hacer efectivo el derecho.

Gráfico 12: Titulares de las familias RMI por sexo



Con respecto al perfil sociodemográfico de la RMI, podemos afirmar que se repite el patrón de la realidad de la pobreza. El 61% de las personas titulares de una prestación RMI son mujeres, lo que escenifica el mayor impacto de la pobreza y de la exclusión social por motivos de género. Por otra parte, son las mujeres las que asumen mayoritariamente las tareas de solicitud y gestión de este derecho vinculado a los Servicios Sociales.

Fuente: Balance RMI de la Comunidad de Madrid 2017. Elaboración Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

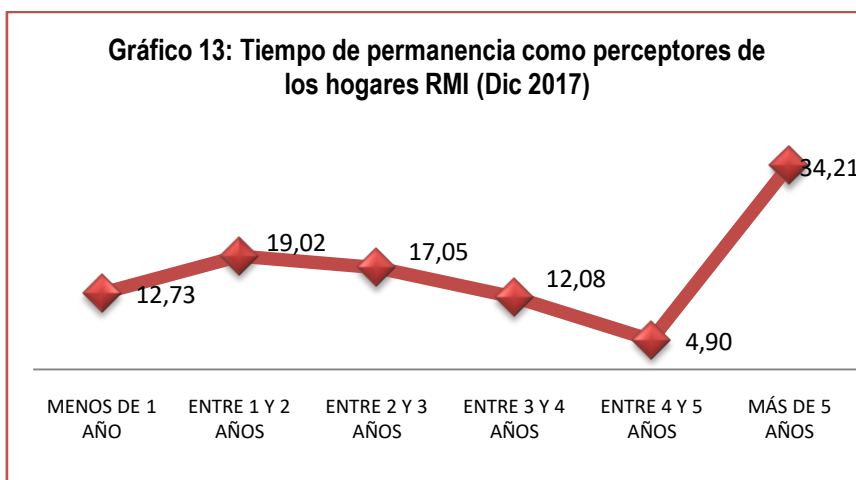
Como ocurre con el comportamiento de la tasa de pobreza en las familias, las unidades de convivencia en las que residen menores concentran el mayor número de RMIs, el 56,65% del total. Las familias monoma(pa)rentales representan el 23% del total y el 94% están encabezadas por mujeres.

Del total de personas solas, el 30,35% de las unidades familiares perceptoras, el 48% son hombres reflejando, una vez más, las importantes diferencias radicadas en el género.

TABLA 16: TIPOLOGÍA UNIDAD FAMILIAR	Nº	%
PERSONAS SOLAS	10.769	30,35
ADULTO SIN PAREJA CON MENORES	6.471	18,24
ADULTO SIN PAREJA CON OTROS ADULTOS	1.907	5,37
ADULTO SIN PAREJA CON MENORES Y OTROS ADULTOS	1.536	4,33
PAREJA SOLA	1.512	4,26
PAREJA CON MENORES	9.338	26,32
PAREJA CON OTROS ADULTOS	1.195	3,37
PAREJA CON MENORES Y OTROS ADULTOS	2.755	7,76
TOTAL GENERAL	35.483	100,00

Fuente: Balance RMI de la Comunidad de Madrid 2017
Elaboración: Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

Uno de los principales indicadores que es imprescindible observar en la gestión de la RMI, es el tiempo de permanencia en la prestación. Los datos demuestran el alto grado de cronificación de la RMI. El 68% de los y las beneficiarias perciben la prestación desde hace más de 2 años, de los cuales el 34,21% lleva más de 5.



Fuente: Balance RMI de la Comunidad de Madrid 2017
Elaboración: Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

Este resultado requiere de una profunda reflexión y de la toma de decisiones urgentes. El perfil de extrema exclusión que accede a la RMI justifica esta realidad junto a la carencia de estrategias preventivas y generadoras de oportunidades destinadas a revertir la situación. Ambas cuestiones ponen en evidencia el escaso desarrollo del derecho a la inserción reconocido también en la Ley de RMI.

La apuesta realizada en la Estrategia Madrid por el Empleo, acordada con las organizaciones sindicales y empresariales, que da prioridad a estos colectivos más vulnerables en la participación en acciones de inserción sociolaboral es acertada y necesaria, aunque todavía insuficiente y pendiente de una evaluación comprometida y participada.

LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA; MALOS RESULTADOS, LISTAS DE ESPERA, DESCONFIANZA Y OPACIDAD

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en España, más conocida como “ley de atención a la dependencia” ha supuesto el mayor avance en materia de protección social desde la aprobación de la Ley de Pensiones no Contributivas, a principios de los años 90.

Una Ley que nació del diálogo social y que recabó un importante, casi unánime, respaldo tanto político como social. Esta norma vino a configurar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia integrado por el conjunto de prestaciones y servicios destinados a cubrir las necesidades de la ciudadanía solicitante de apoyo para la realización de sus actividades básicas de la vida diaria.

La Ley de Atención a la Dependencia se ha visto condicionada durante su desarrollo por diferentes variables que han impactado, de forma directa, en su dimensión y resultados. Algunas de estas variables son:

- La evidente complejidad de una norma que articula competencias de abajo a arriba (de las Comunidades Autónomas al Estado)
- Su aprobación en las puertas de la crisis económica, viéndose claramente afectada por los recortes y políticas de austeridad.
- Su utilización en términos partidistas y electoralistas.

La conjugación de algunos de estos elementos ha provocado importantes desequilibrios en el desarrollo de este derecho, generándose desigualdades territoriales patentes y extremas en las diferentes Comunidades Autónomas.

La Comunidad de Madrid se ha caracterizado desde la puesta en marcha de la Ley como una de las regiones con peores resultados, manteniendo un modelo de gestión profundamente cuestionable. De hecho, Madrid se encuentra por debajo de la media estatal en prácticamente todos los indicadores que miden impacto con respecto a población general.

En concreto, con fecha diciembre 2018 Madrid registra datos por debajo de la media en solicitudes, resoluciones y personas beneficiarias con prestaciones, indicador en el que la media estatal se sitúa en el 2,26% frente al 2,15% regional (ver tabla 1)

INDICADORES BÁSICOS DE GESTIÓN DEPENDENCIA DICIEMBRE 2018		
	ESPAÑA	MADRID
SOLICITUDES REGISTRADAS	3.78	3.27
RESOLUCIONES	3.51	3.27
PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIÓN	2.26	2.15
RATIOS	1.25	1.32

Tabla 1: Indicadores Básicos de Gestión Dependencia Diciembre 2018.

Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Sólo se superan los datos estatales en la ratio de prestaciones por persona beneficiaria, en la que se registra un porcentaje levemente superior, un 1,32% frente a la media estatal del 1,25%. La Rioja con un 1,44%, Ceuta, Melilla y Castilla y León, con una ratio de 1,34%, son las regiones que superan a Madrid en este indicador, que se encuentra igualada con Andalucía (ver tabla 2)

Tabla 2: Indicadores básicos en relación población CCAA

INDICADORES BÁSICOS EN RELACIÓN A SU POBLACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				
31 de diciembre 2018	Solicitudes registradas % población CCAA	Nº personas beneficiarias con prestaciones	% sobre población CCAA	Ratio
Canarias	2,30	21.638	1,02	1.04
C Valenciana	2,35	74.354	1,50	1.04
Baleares	2,48	17.328	1,53	1.28
Ceuta y Melilla	2,54	2.763	1,61	1.34
Galicia	2,97	60.099	2,22	1.17
Murcia	2,99	34.999	2,37	1.32
Navarra	3,09	13.668	2,11	1.30
Madrid	3,27	141.699	2,15	1.32
Asturias	3,78	22.049	2,14	1.29
Total Nacional	3,78	1.054.275	2,26	1.25
Aragón	3,80	29.146	2,23	1.19
Cataluña	4,19	155.037	2,04	1.24
Cantabria	4,27	15.734	2,71	1.15
Castilla La Mancha	4,27	57.838	2,85	1.20
Andalucía	4,64	212.243	2,53	1.32
País Vasco	4,68	65.017	2,96	1.29
La Rioja	4,83	8.100	2,57	1.44
Extremadura	5,10	29.189	2,72	1.09
Castilla León	5,37	93.374	3,88	1.34

Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

La región que registra mejores datos en prácticamente todos los indicadores salvo en listas de espera (que han experimentado un ligero incremento en el último año), es Castilla y León. En el lado contrario, Canarias es la Comunidad Autónoma que ocupa el último lugar en tres indicadores esenciales: solicitudes, personas beneficiarias con prestaciones y ratio.

A la hora de analizar estadísticamente la evolución de la implantación y desarrollo de la Ley de Atención a la Dependencia en todo el Estado y, en concreto, en la Comunidad en la Madrid debemos tomar en consideración los siguientes aspectos:

- Que la ley, siendo aprobada en diciembre de 2006, inicia su andadura en abril de 2007, no existiendo fuentes estadísticas hasta mayo 2008.
- Que la ley integra un calendario progresivo de implantación de los diferentes grados y niveles de dependencia, finalizando dicho calendario en julio de 2015, tras la ejecución de criterios de demora vinculados a las políticas de recortes aplicadas.
- Que dichos recortes han afectado también a determinadas prestaciones económicas (criterios de suspensión temporal y reducción cuantías) y servicios (reducción intensidades)

Tomando en consideración estos elementos, a 31 de diciembre de 2018 las personas dependientes con derecho reconocido en la Comunidad de Madrid ascienden a 161.368. De las cuales reciben prestaciones el 88%.

Tabla 3: Evolución Indicadores Básicos 2009-18 Comparativa.

	2009	2012	2015	2017	2018	2012/2018	2015/2018
SOLICITUDES REGISTRADAS	61.000	173.061	179.352	205.200	215.222	24,36%	20.00%
RESOLUCIONES	60.362	165.914	177.048	204.920	215.050	29,62%	21.46%
PERSONAS CON DERECHO PRESTACIÓN	49.370	100.964	128.481	150.191	161.368	59,83%	25.60%
PERSONAS CON DERECHO QUE PERCIBEN PRESTAC	26.287	81.275	101.304	117.758	141.699	74,35%	39.88%
LISTA DE ESPERA	23.083	19.689	27.177	32.433	19.669	-0,10%	-27.63%
SIN GRADO	3.276	38.349	48.567	54.729	53.682	39,98%	10.53%

Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

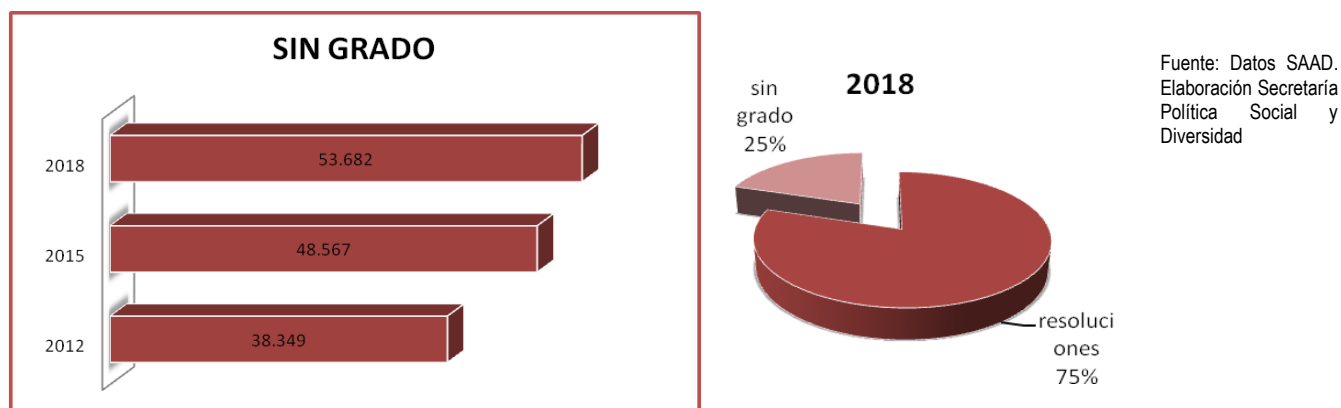
Si por algo se ha caracterizado Madrid desde el inicio de la Ley es por el mantenimiento de una insostenible lista de espera integrada por aquellas personas que teniendo derecho reconocido no reciben ningún tipo de atención. Una situación intolerable de extrema desprotección cuya eliminación debe situarse como cuestión prioritaria en la agenda política inmediata. Actualmente 19.669, el 13.6% de las personas dependientes, forman parte de ese limbo de desatención.

Conforme indica la tabla 3, la lista de espera ha ido evolucionando de forma irregular, pero siempre manteniéndose en márgenes muy preocupantes. Hemos de destacar que actualmente nos encontramos en niveles de desprotección similares a 2012. El impacto de los recortes del RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, perpetuados en el tiempo, han contaminado el Sistema de Atención a la Dependencia. Los niveles de protección que emanan de la lista de espera son un claro ejemplo de ello. Con respecto a 2015, inicio de la legislatura, la lista de espera ha sido reducida en un 27,6% mediante la asignación mayoritariamente de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia que han crecido sustancialmente.

Otra característica que denota las debilidades del Sistema de Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid es el alto porcentaje de resoluciones “sin grado”, concretamente el 25% de las resoluciones son negativas. 53.682, de un total de 215.050 resoluciones, sin el reconocimiento, por tanto, de grado alguno para el acceso al derecho.

Se trata de un efecto “colateral” más de los recortes de 2012. Concretamente, si comparamos 2012/2018 las resoluciones sin grado se han incrementado casi en un 40% (39,98%), y desde el inicio de la legislatura, 2015, un 10,53%.

Gráfico 1: Evolución y situación de las Resoluciones sin Grado



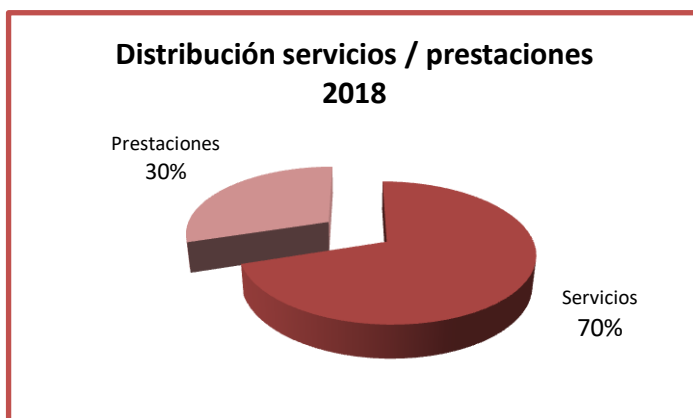
En cuanto a las prestaciones y servicios determinados en los correspondientes Programas Individuales de Atención (PIA), señalar que la Comunidad de Madrid ha ido implementando la Ley siguiendo sus criterios ideológicos, asentados en una apuesta clara por las prestaciones económicas frente a los servicios, especialmente en los grados más graves de dependencia. Una práctica contraria al sentir y filosofía de la propia norma que considera las prestaciones como una alternativa excepcional frente a la preferencia de los servicios (art.14 Ley 39/2006).

Si atendemos a la foto fija de las últimas estadísticas disponibles, los servicios representan el 70% frente al 30% de prestaciones. Ahora bien, en el análisis más profundo debemos tomar en consideración que se han potenciado de forma evidente aquellos servicios que, siendo importantes y bien considerados por la población, cuentan con un menor nivel de cobertura, intensidad y coste. Nos estamos refiriendo al Servicio de Ayuda a Domicilio y a la Teleasistencia. Sin embargo, los recursos asistenciales de mayor intensidad y coste, residencias y centros de día, se han mantenido prácticamente inamovibles desde el año 2012, ejercicio en el que el grado II y III de dependencia ya estaban en vigor.

Tabla 4 y gráfico 2: Datos Prestaciones y Servicios asignados. Diciembre 2018

DATOS SAAD DICIEMBRE 2018	
PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES	141.699
Prevención Dependencia y Promoción A. Personal	3.566
Teleasistencia	46.234
Ayuda a Domicilio	42.677
Centros de Día/Noche	15.730
Atención Residencial	22.938
TOTAL SERVICIOS	131.145
P.E Vinculada Servicio	20.056
P.E Cuidados Familiares	35.811
P.E Asist. Personal	89
TOTAL PRESTACIONES	55.956
TOTAL	187.101
RATIO DE PRESTACIONES POR PERSONA BENEFICIARIA	1.32

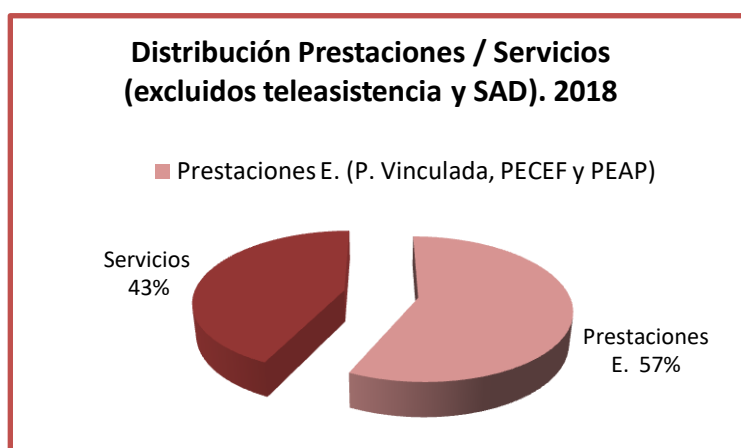
Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid



Si eliminamos del grueso total de servicios, la Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia, la balanza queda equilibrada en otro sentido. Confrontando servicios de alta intensidad (residenciales y diurnos) frente a prestaciones económicas (cuidados en el entorno y prestación vinculada), la realidad queda invertida en beneficio claro de las prestaciones económicas. En concreto, las prestaciones económicas representan el 57% y los servicios un 43%.

Gráfico 3: Distribución Prestaciones/Servicios (sin SAD ni Teleasistencia)

Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid



Con respecto a la evolución de las prestaciones y servicios reconocidas la tendencia es palpable. Se puede resumir en dos afirmaciones, por un lado se potencian los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, de amplia cobertura, baja intensidad y menor coste, destinados a grado I y II, excluyendo en la práctica a las personas con grado II de la asignación de recursos de alta intensidad asistencial (residencias y centros de día), a los que por ley tendrían derecho y, por otro lado, existe una apuesta evidente por las prestaciones económicas que se van imponiendo como criterio preferente en el modelo de atención asignado. Hoy las prestaciones económicas para cuidados en el entorno, 35.811 prestaciones asignadas, superan considerablemente al número de personas dependientes atendidas en plaza residencial, 22.938.

**Tabla 5:
Evolución
Prestaciones
y Servicios
2010-2018**

PRESTACIONES Y SERVICIOS	2010	2012	2015	2018
PREVENCIÓN DEPENDENCIA	5.642	5.271	3.413	3.566
TELEASISTENCIA	2.459	14.616	24.723	46.234
AYUDA DOMICILIO	9.978	23.218	23.873	42.677
CENTROS DE DIA	9.220	12.283	14.073	15.730
ATENCION RESIDENCIAL	19.393	19.458	22.395	22.938
TOTAL SERVICIOS	46.692	74.846	88.477	131.145
P.E. VINCULADA SERVICIO	1.745	5.001	11.199	20.056
P.E. CUIDADOS FAMILIARES	11.395	20.704	27.022	35.811
P.E. ASIST. PERSONAL	23	25	51	89
TOTAL PRESTACIONES	13.163	25.730	38.272	55.956
TOTAL PRESTACIONES Y SERVICIOS	59.855	100.576	126.749	187.101

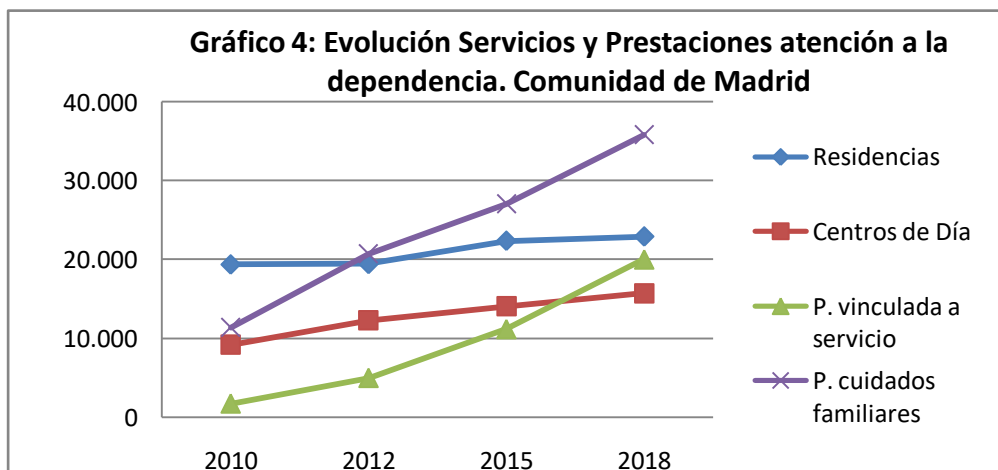
Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

Llama especialmente la atención el impulso que esta Consejería de Políticas Sociales y Familia le está dando al formato de “cheque servicio”, en su expresión formal de prestación vinculada. Desde 2015, momento en el que finaliza el calendario de implantación de la Ley con la entrada de todos los grados de dependencia, el incremento de esta tipología de prestación ha sido espectacular, doblándose, prácticamente, el número de prestaciones asignadas. En 2015, los cheque servicio ascendían a 11.199 frente a los 20.056 de 2018.

**Tabla 6: Evolución Servicios
intensivos y Prestaciones
Económicas**

EVOLUCION SERVICIOS Y PRESTACIONES. COMUNIDAD DE MADRID				
	2010	2012	2015	2018
Residencias	19.393	19.458	22.395	22.938
Centros de Día	9.220	12.283	14.073	15.730
P. vinculada a servicio	1.745	5.001	11.199	20.056
P. cuidados familiares	11.395	20.704	27.022	35.811

Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid



UNOS SERVICIOS SOCIALES DEBILITADOS, AMPLIAMENTE PRIVATIZADOS, CON ESCASA CAPACIDAD PROTECTORA

El Sistema Público de Servicios Sociales incorpora como objetivos principales de su actuación la prevención, el tratamiento y la eliminación de las desigualdades interviniendo en diversos planos, en lo individual, lo grupal y a nivel comunitario. Se pretende dar cobertura a las necesidades sociales, acompañar en procesos de inclusión reforzando los aspectos relacionales de la intervención social, con una aspiración profunda de transformación social y bienestar de la ciudadanía.

Estos principios que justifican este sistema de protección social, toman forma legal en la Comunidad de Madrid a través de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Una Ley avanzada en su momento de aprobación, hace más de 15 años, pero profundamente incumplida. La norma que regula los Servicios Sociales Públicos en la Comunidad de Madrid no cuenta, ni tan siquiera, con un reglamento de desarrollo, lo que aporta a esta red de protección, estructuralmente débil, un mayor grado de indefinición.

Los Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid son un exponente claro de cómo unas políticas públicas esenciales para la cohesión de una sociedad han sido convertidas, por parte de los distintos Gobiernos Regionales del PP, en una herramienta subsidiaria al servicio de intereses ideológicos y partidistas. Un Sistema de Protección fuertemente golpeado por las políticas de austeridad y recortes impuestos, precisamente en un momento en el que los Servicios Sociales públicos eran especialmente necesarios para corregir y contener el aumento de la desigualdad producida por la crisis.

Mientras los Servicios Sociales arrastran evidentes signos de fragilidad, también cuentan con importantes fortalezas vinculadas a un “modo de hacer” inspirado en modelos de intervención desde la proximidad, la cooperación, que sitúan a la persona en el centro y como objetivo del proceso y cuentan, por otra parte, con un fuerte grado de resistencia y profesionalidad aportado por los equipos técnicos, tanto en atención primaria como en especializada, a pesar de las condiciones laborales precarias en las que, en la mayoría de los casos, ejercen su labor profesional.

La situación y caracterización del Sistema Público de Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid podemos resumirla en los siguientes aspectos:

- Fuerte grado de externalización de las políticas, conviviendo todo tipo de fórmulas de gestión (concesión administrativa, acuerdo marco, subvenciones, etc.) que aportan una gran inestabilidad y repercuten directamente en la calidad asistencial y en la continuidad de los procesos de intervención con colectivos, por otra parte, especialmente vulnerables.
- Unas políticas infradotadas económicamente y claramente desequilibradas en términos presupuestarios.
- Una gestión opaca, con un grave nivel de discrecionalidad que provoca intolerables situaciones de desprotección, aderezada por la carencia de herramientas de tutela judicial viables (contencioso administrativo) en población con especiales necesidades.

En términos presupuestarios la Consejería de Políticas Sociales y Familia representa en 2019 el 9% del presupuesto regional, con un crédito de 1.800 millones de euros. Un peso que se ha mantenido prácticamente invariable desde el ejercicio 2012 y que es claramente limitado para abordar los retos del Sistema de Servicios Sociales en un contexto de importante incremento de las necesidades sociales, como analizaremos, de forma detallada, en el desarrollo de este capítulo del Informe (Tabla 1/Gráfico 1)

Tabla 1. Evolución presupuesto global Consejería Política Social y peso sobre global CM.

Año	Presupuesto C. de Madrid (€)	Presupuesto Consejería P. Sociales y Familia (€)	Peso específico Consejería P. Sociales (%)
2012	17.048.000.000	1.352.327.943	7,93
2013	17.048.000.000	1.249.993.456	7,33
2014	17.060.000.000	1.303.739.989	7,64
2015	17.409.000.000	1.384.543.876	7,95
2016	17.890.000.000	1.475.703.740	8,25
2017	18.538.000.000	1.585.897.640	8,55
2018	19.331.000.000	1.729.852.300	8,95
2019	20.071.000.000	1.814.062.175	9,04

Fuente: Presupuestos C. Madrid. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

Gráfico 1: Evolución del peso específico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.



Fuente: Presupuestos C. Madrid. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

Como se ha comentado anteriormente, la inversión de 1.800 millones de euros resulta insuficiente para mantener el ritmo y la estructura del sistema y acometer, en paralelo, los grandes retos de la sociedad madrileña, la más rica de España, pero profundamente desigual. Estos retos tienen que ver principalmente con:

- ✓ La necesidad de reforzar los Servicios Sociales de Atención Primaria de competencia municipal a través de convenios de colaboración con las Entidades Locales. Los 55 convenios planificados en

2019, incluyendo el Ayuntamiento de Madrid¹², cuentan con una dotación de 36 millones, un raquítrico 2% del presupuesto de la Consejería para sostener la Red Básica de Servicios Sociales, eje troncal del Sistema y, por otra parte, prácticamente el único ámbito de gestión directa.

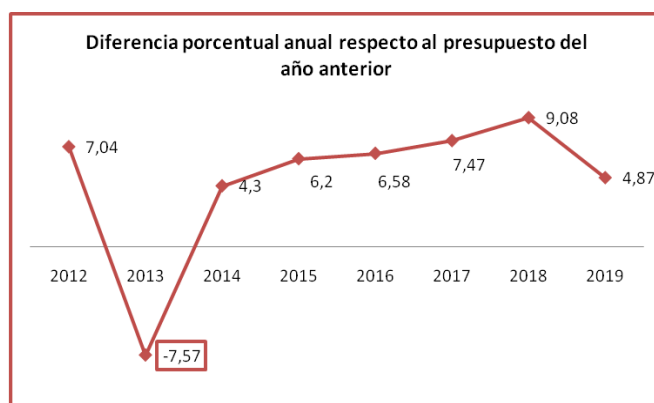
- ✓ Una pobreza que corremos el riesgo se instale en nuestra sociedad como una realidad de componente estructural, cuestión que analizaremos de forma más detenida en su apartado concreto. La tasa de pobreza alcanza hoy al 20,6% de la población madrileña (Tasa Pobreza AROPE) Aumentan de forma desproporcionada las personas que en Madrid viven en pobreza severa, más de 350.000 actualmente.
- ✓ La exigencia de desterrar las situaciones de desprotección, con especial atención a la intolerable lista de espera de personas dependientes que teniendo su derecho reconocido se encuentran en un escenario de desatención (lo trataremos detenidamente en el apartado siguiente). Según los últimos datos disponibles, diciembre 2018, son 19.669 personas.

Si analizamos la evolución de gasto dedicado a las políticas de servicios sociales comprobamos que el presupuesto ha ido creciendo a un ritmo contenido, ejercicio tras ejercicio, salvo en 2013 que se aplica un drástico recorte (-7,57%) consecuencia de las políticas de austeridad impuestas y que, naturalmente, impactaron negativamente y de forma directa en los Servicios Sociales Públicos justo cuando, ante un escenario de crisis, deberían haber sido reforzados.

Con respecto al ejercicio actual, 2019, llama la atención que en un contexto preelectoral, el presupuesto destinado a los Políticas Sociales y de Familia en la Comunidad de Madrid, aun creciendo un 4,87%, lo haga muy por debajo de la dinámica de incremento de los últimos ejercicios y 4 puntos porcentuales por debajo que en 2018 (tabla 2 y gráfico 2)

Tabla 2. Evolución Presupuesto y diferencia porcentual con respecto ejercicio anterior.	PRESUPUESTO ANUAL CONSEJERÍA POLÍTICAS SOCIALES	
	2012	1.352.327.943
2013	1.249.993.456	
2014	1.303.739.989	
2015	1.384.543.876	
2016	1.475.703.740	
2017	1.585.897.640	
2018	1.729.852.300	
2019	1.814.062.175	

Gráfico 2. Diferencia porcentual anual respecto al presupuesto del año anterior.



Fuente: Presupuestos C. Madrid. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid

Según datos de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales, para 2018¹³ el gasto por habitante en servicios sociales en la Comunidad de Madrid fue de 260,70 euros frente a la media nacional que se situó en los 285,95 euros. Una región como Navarra, la tercera más rica tras Madrid y País Vasco¹⁴, realiza una inversión en esta materia de 582,22 euros, más del doble de esfuerzo que realiza la región

¹² El Convenio para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria para el año 2018 ascendió a 1 millón de euros. Fuente: Listado de Convenios vigentes firmados por la Comunidad de Madrid 4/12/2018. Portal de Transparencia.

¹³ Presupuesto inicial 2018

¹⁴ Relación del PIB per cápita regional respecto al PIB per cápita nacional (%). Fuente: INE 2017

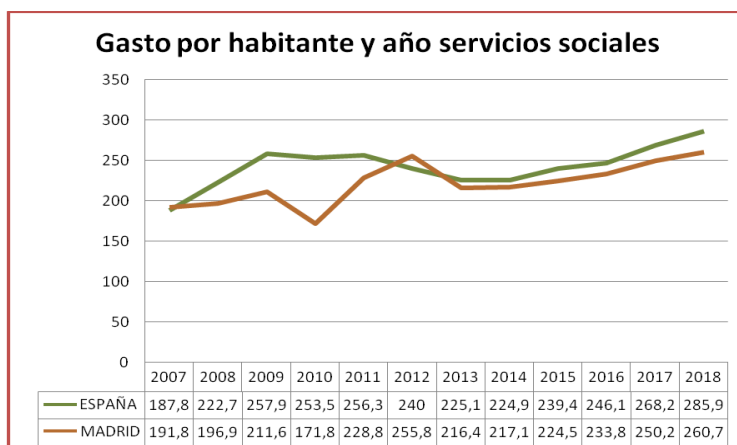
madrileña, lo que escenifica un modelo de protección social radicalmente distinto al de la Comunidad de Madrid.

Tabla 3: Gasto por Habitante en Servicios Sociales y Promoción Social Comunidades Autónomas 2018.

EUROS POR HABITANTE	
Navarra	582,22
Extremadura	433,50
Rioja (La)	400,72
Asturias	400,63
Cantabria	384,22
Castilla-La Mancha	345,06
Castilla y León	335,66
País Vasco	315,99
Aragón	304,83
Total España	285,95
Cataluña	286,65
C. Valenciana	286,65
Andalucía	264,46
Madrid	260,70
Murcia	247,45
Galicia	243,22
Canarias	180,50
Baleares	153,94

Fuente: Evolución Presupuestos por CCAA. Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Gráfico 3. Gasto habitante/año en Servicios Sociales (en euros). Comparativa Madrid/España.



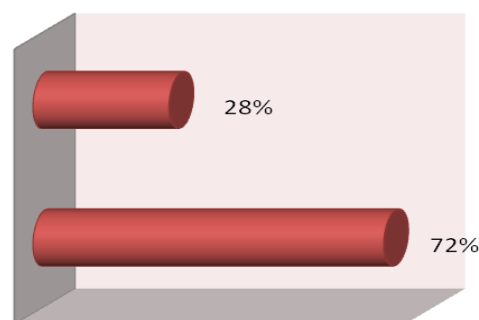
Fuente: Evolución Presupuestos por CCAA. Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Otra de las características del perfil del Sistema de Servicios Sociales en la región es su configuración notoriamente desequilibrada. Políticas fuertemente dotadas frente a otras, no menos estratégicas, claramente minusvaloradas. Esta realidad queda patente en la distribución presupuestaria, concretamente en 2019 las políticas relacionadas con la atención a personas mayores, a la discapacidad y la atención a la dependencia absorben el 72% (71,83%) de los créditos económicos, mientras la lucha contra la exclusión social, la violencia de género, la protección a menores, la cooperación al desarrollo, en definitiva, el resto de ámbitos de actuación de los Servicios Sociales autonómicos quedan englobados en el restante 28%.

Gráfico 4: Distribución Presupuesto Consejería Políticas Sociales y Familia por bloques de programas 2019.

Políticas lucha contra la exclusión social, la violencia de género, la protección a menores, la cooperación al desarrollo

políticas relacionadas con la atención a personas mayores discapacidad y la atención a la dependencia

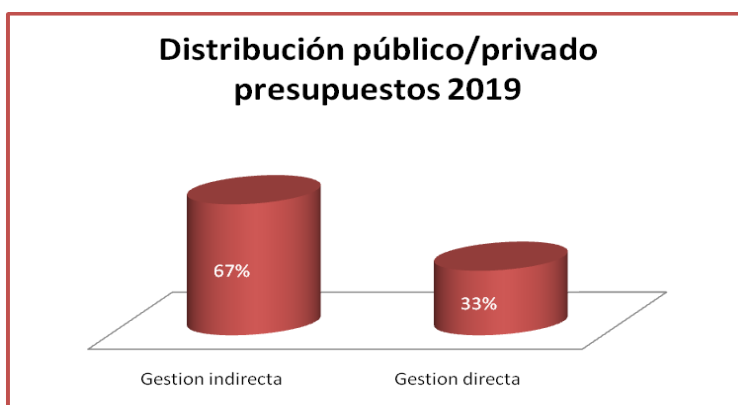


Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2019. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Elaboración Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

El alto grado de gestión privada es otra de las señas de identidad de los Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid. Una realidad que se arrastra desde los orígenes de este Sistema de Protección y de la que ha sido incapaz de despojarse, más bien lo contrario. Los Servicios Sociales han sido el campo de experimentación de fórmulas de gestión que más tarde han sido exportadas a otros ámbitos de las políticas públicas, como las sanitarias o las educativas. Ejemplo de ello es la fórmula de gestión mixta ensayada en las residencias de mayores (construcción y suelo públicos, gestión privada)

Si tomamos en consideración los distintos programas presupuestarios, en 2019 las políticas gestionadas con medios ajenos suponen el 67% del presupuesto de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, quedando excluidas de este análisis las prestaciones económicas que tienen un peso considerable en este Sistema de Protección y eliminando, igualmente, los costes vinculados al personal propio.

Gráfico 5: Distribución gestión público/privada.



Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2019. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Elaboración Secretaría de Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Si bien la Ley reguladora de los Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid (Ley 11/2003) da carta de naturaleza a la colaboración público/privada, resulta inaceptable que dos tercios de la gestión queden en manos privadas en un irresponsable ejercicio de delegación. Existen servicios sociales especializados completamente externalizados, como por ejemplo, los de atención a la inmigración. En el caso de la atención residencial, de las 22.938¹⁵ personas dependientes atendidas en residencias solo 6.258 se encuentran en una plaza pública de gestión directa. El resto, más del 70%, son personas atendidas en residencias privadas a través de las distintas fórmulas de gestión indirecta (concierto, cheque servicio, etc.)

¹⁵ Se realiza esta estimación ante la carencia del dato oficial sobre el número total de plazas residenciales de titularidad pública disponibles. No existe Memoria de Gestión de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

La gran opacidad y las importantes dosis de discrecionalidad en la gestión de los recursos y procedimientos es el común denominador del funcionamiento de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. No se publica una Memoria de Gestión Anual lo que dificulta enormemente la supervisión ciudadana del destino del dinero público y se desconoce, oficialmente, el mapa global de los recursos y dispositivos disponibles. Tan solo existe explotación de datos parciales, como el Balance de Gestión de la RMI (por exigencia legal) o los Informes de Población Extranjera que no abordan la evolución de las políticas.

Una falta de transparencia aderezada por la ausencia de un órgano de participación social que permita el seguimiento de las políticas de Servicios Sociales en la Región. Un órgano, el Consejo Regional de Servicios Sociales, regulado por la Ley 11/2003, que fue extinguido antes de su propia constitución. Existen órganos de participación parciales (mayores, discapacidad, inmigración, mujer, cooperación) cuyo funcionamiento es sensiblemente mejorable, tanto en términos de objetivos como de contenidos y regularidad temporal.

COMBATIR LA DESIGUALDAD Y CONSTRUIR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA, MÁS COHESIONADA, GARANTIZANDO DERECHOS Y UN REPARTO EQUILIBRADO DE LA RIQUEZA A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS REEQUILIBRADORAS, es el objetivo principal de nuestras propuestas en este ámbito.

PROPUESTAS

- Promover una reforma del Estatuto de Autonomía cuyo eje vertebrador sean los derechos de ciudadanía, centrado, por tanto en las personas, sus necesidades, la suficiencia económica, protección y bienestar social, con el compromiso de articular una Carta de Derechos y Garantías Ciudadanas.
- Negociar y desarrollar un Pacto Social para un nuevo modelo de Servicios Sociales que garantice la universalidad del Sistema, su carácter público, ampliando su acción protectora. El Pacto debe incorporar, como eje central del Sistema, la Red Básica de Servicios Sociales de ámbito municipal reconociendo su papel preventivo y de incidencia social, asegurando una financiación pública, estable y suficiente.
- Promover la revisión de la Ley Autonómica reguladora del Sistema Público de Servicios Sociales para adaptarla al nuevo modelo, asegurar su desarrollo y garantizar la atención a las realidades diversas y cambiantes. Es imprescindible potenciar la cooperación interadministrativa, reforzar el principio de responsabilidad pública y comprometer medidas garantes de calidad del servicio público (ratios, procedimientos, etc).
- Dotar al Sistema Público de Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid de los recursos económicos suficientes que permitan abordar con eficacia, la atención a las necesidades sociales de la ciudadanía madrileña.
- Definir una cartera de prestaciones y servicios de este Sistema de Protección Social en consonancia con los criterios de universalidad, accesibilidad, intensidad protectora, calidad del empleo y continuidad de los procesos. Tender a la desburocratización de los procedimientos, simplificando los mismos, sin obviar la imprescindible vigilancia del destino y buen uso de los recursos públicos.
- Reforzar los instrumentos de información, inspección y control, mejorando los procedimientos, avanzando en transparencia y garantizando la participación de la sociedad organizada en la definición y seguimiento de las políticas.
- Determinar un mapa de recursos sociales de gestión indirecta, susceptibles de reversión con especial incidencia en aquellos de atención intensiva y de carácter básico y/o esencial.
- Garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley de Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid, vinculada a los Servicios Sociales Públicos, bajo criterios de transparencia, control público y asegurando la participación de la sociedad civil organizada.
- Promover y negociar un Plan Director para la Activación de la Ley de Atención a la Dependencia de la Comunidad de Madrid que con perspectiva de inversión social y económica, simplifique y agilice los procedimientos ajustándose a norma, reduzca los tiempos de espera, mejore y amplíe la acción protectora, bajo criterios de transparencia, garantía de derecho, responsabilidad y gestión pública, con la implicación y cooperación de las Administraciones Locales.
- Asegurar un modelo de atención a la dependencia centrado en el empleo, en la calidad y estabilidad del mismo. Reclamar la articulación de mecanismos de seguimiento y vigilancia de la contratación, así como de la acreditación de las empresas y entidades prestadoras de servicios.
- Establecer una política de ingresos redistributiva, equitativa y justa, asegurando la progresividad y justicia con el fin de garantizar la suficiencia de recursos para acometer las políticas públicas. Para ello, es imprescindible desarrollar un conjunto de medidas urgentes que, en su conjunto, permitan generar unos ingresos anuales de, al menos, 2.000 millones de euros a la Hacienda regional. Destacamos, entre ellas;
 - la recuperación del impuesto de Patrimonio

- eliminar las deducciones en gastos de escolaridad en centros privados o concertados
- En vivienda y en inversiones bursátiles, igualar las tarifas por IRPF de los cuatro primeros tramos autonómicos a los estatales, eliminando, por tanto, las deducciones.
- Reactivar la Ley de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid y reformar su reglamento de aplicación, todo ello, bajo la garantía de la efectividad del derecho. Es imprescindible ampliar la cobertura y el nivel de protección de todas aquellas personas y unidades de convivencia que no cuentan con ingresos suficientes para atender sus necesidades básicas. La simplificación de los procedimientos, el establecimiento de complementos adicionales de emergencia y la mejora de la cuantía, deben ser elementos básicos de la reforma.
- Regular por Ley las ayudas dirigidas a la cobertura de las necesidades vitales de las personas y familias con especiales dificultades. Esta norma debe incorporar las prestaciones de carácter educativo, sanitario, de garantía de acceso y mantenimiento de la vivienda, movilidad y necesidades de acceso a suministros básicos y esenciales, como el agua y la electricidad.
- Asegurar el abono de las tasas de matrícula de educación superior por parte de la Comunidad de Madrid, a miembros de familias con especiales dificultades derivadas de la situación de desempleo.
- Facilitar el acceso a los bienes culturales y sociales de aquellas familias en situación de especial necesidad.
- Desarrollar iniciativas integrales de Actuación Preferente en aquellos barrios, distritos y municipios especialmente empobrecidos, fracturados y que requieran de una intervención preventiva y de contención urgente.
- Potenciar la participación de los colectivos de mayor vulnerabilidad y riesgo como prioritarios en la definición de las políticas activas de empleo, reforzando el desarrollo de la Estrategia Madrid por el Empleo y garantizando el seguimiento de los agentes sociales.